

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

## **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**



### **LICITACIÓN PRIVADA**

#### **No. MSPS-PRIV/GDH-01/2022**

**“SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos municipales**

**San Pedro Sula, octubre 2022**

## INDICE

<b>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>4</b>
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 DE LAS ACLARACIONES Y ADENDAS .....	9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	13
<b>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....</b>	<b>14</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	16
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO .....	16
CC-08 FORMA DE PAGO .....	17
CC-09 MULTAS .....	17
<b>SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....</b>	<b>18</b>
<b>ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....</b>	<b>18</b>
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	18
ET-03 ACCESORIOS.....	19
ET-04 CATÁLOGOS .....	19
ET-05 OTROS .....	19

Formulario de Presentación de la Oferta.....	20
Formulario de Información sobre el Oferente.....	21
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	22
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	23
CONTRATO DE SUMINISTRO .....	24
Garantía de Cumplimiento.....	31

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la LPRIV No. MSPS-PRIV/GDH-01/2022, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)**”

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de esta Licitación es el suministro de 360 canastas navideñas para ser entregadas a empleados municipales de plaza, en cumplimiento a la cláusula número 21 del contrato colectivo vigente.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Edif. La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.***

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **martes 23 de noviembre de 2022.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS 4:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará en la Municipalidad de San Pedro Sula, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), edif. La Plaza local 4A, 2da. Ave, segunda calle Nor-Oeste barrio Barandillas, San Pedro Sula. Una fotocopia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de HONDUCOMPRAS ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

El oferente deberá de entregar una propuesta técnica, legal, económica, ORIGINAL Y UNA (01) FOTOCOPIA debidamente rotuladas e identificadas con el nombre de la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

## **LICITACIÓN PRIVADA** **No. MSPS-PRIV/GDH-01/2022**

**“SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)”**

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Municipalidad de San Pedro Sula por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, **cheques certificados** y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **SESENTA (60) días calendario a partir de la presentación de Ofertas**.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria**: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL**

1. Presentación de Oferta, usar Formulario (adjunto).
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor TOTAL de la oferta presentada.
3. Plan de Oferta, usar modelo clausula 09.3
4. Formulario de Información del Oferente (adjunto).
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (adjunto).
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil en los casos de Empresas debidamente constituidas.
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en los casos de Empresas debidamente constituidas.
8. Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
9. Fotocopia de la Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.

10. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
11. Solvencia de la SAR de la empresa y del representante legal
12. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en los casos de Empresas debidamente constituidas
13. Solvencia de INFOP, en los casos de Empresas debidamente constituidas
14. Carnet vigente de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que él participante no cuente con Registro de Proveedor Municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato
15. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
16. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra Lavado de Activos.
17. Constancia emitida por la PGR de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras misma que deberá ser solicitada a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no contará con la constancia, podrá presentar oferta, quedando condicionada su participación a la presentación de dicha constancia, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.
18. Original o fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las Ofertas. Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.

## 09.2 Información Técnica

1. Declaración Jurada garantizando la calidad y fecha de caducidad de los suministros a ofertar con vigencia igual seis (6) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de suministros a suministrar, contado a partir de la recepción final.

**NOTA:** En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y

**sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).**

**Presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

09.3 Información Económica y descripción técnica para presentar oferta:

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

ITEM NO.	Producto	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	Precio Unitario	Precio Total
1	Palangana Plástica Grande	360	UNIDADES	L -	L -
2	5 Libras de frijoles	1800	LIBRAS	L -	L -
3	5 Libras de Harina de Trigo	1800	LIBRAS	L -	L -
4	5 Libras de Azúcar	1800	LIBRAS	L -	L -
5	5 Libras de Arroz	1800	LIBRAS	L -	L -
6	2 Libras de espaguetis	720	LIBRAS	L -	L -
7	5 Libras de Harina de maíz	1800	LIBRAS	L -	L -
8	3 paquetes de Salsina 400g	1080	PAQUETES	L -	L -
9	3 Libras de Manteca	1080	LIBRAS	L -	L -
10	1 bote salsa de tomate 140 oz	360	BOTES	L -	L -
11	1 bote Salsa inglesa 12.70 oz	360	BOTES	L -	L -
12	1 Bote Mayonesa 16 oz	360	BOTES	L -	L -
13	1 lata de chicharos grande	360	LATAS	L -	L -
14	1 paquete de Papel Higiénico de 6 unidades	360	PAQUETES	L -	L -
15	3 barras de jabón para ropa	1080	UNIDADES	L -	L -
16	1 paquete de soda (polvo para hornear) de 12 Unidades	360	PAQUETES	L -	L -



SECCION I  
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

17	<b>2 bolsas de Avena (mediano)</b>	720	BOLSAS	L -	L -
18	<b>1 Libra de café</b>	360	LIBRAS	L -	L -
19	<b>1 paquete de fosforo 10 unidades</b>	360	PAQUETES	L -	L -
20	<b>2 Libras de Sal</b>	720	LIBRAS	L -	L -
21	<b>1 caja de Margarina 400g</b>	360	CAJAS	L -	L -
22	<b>1 caja de Hojuelas de Maíz 370g (Cereal)</b>	360	CAJAS	L -	L -
Subtotal					L -
Impuesto					L -
Total					L -

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Adicionalmente se adjunta este cuadro en formato PDF y Excel.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

#### 09.4 Información Económica:

Formulario de oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la “Municipalidad de San Pedro Sula”, en el lugar y fechas especificados en las bases.

**De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.**

#### **IO-10 DE LAS ACLARACIONES Y ADENDAS**

El ente contratante podrá realizar aclaraciones a consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud deberá ser remitida vía correo electrónico a [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn) o en su defecto entregada directamente en **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Edif. La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.**

- **Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones, será el miércoles 16 de noviembre de 2022 hora máxima 04:00 p.m., para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 18 de noviembre de 2022.**

**Dirigir las solicitudes a:**

**Roberto Contreras;** Alcalde Municipal; Municipalidad de San Pedro Sula.

**Dirección: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), barrio Barandillas, Edificio La Plaza, 2 calle, 2 avenida N.E., local 4A, San Pedro Sula.**

**Para mayor prontitud y seguridad en cuanto a tiempo, hacer llegar sus solicitudes por medio del siguiente correo electrónico: [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)**

## **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### **11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentación de la Oferta debidamente sellada y Firmada		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>[MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA]</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
Plan de Oferta de acuerdo a lo estipulado en clausula 09.3		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

SECCION I  
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Formulario de Información del Oferente		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Fotocopia autenticada del RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Fotocopia del DNI o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		
Solvencia de la SAR, de la empresa y del representante legal		
Solvencia IHSS, de la empresa		
Solvencia INFOP		
Carnet de inscripción de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, Vigente a la fecha de presentación de Ofertas		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio del Ofertante		
Constancia emitida por la PGR de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras, a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula.		
Original o Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente al momento de la presentación de Ofertas		

11.2 FASE II, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
--	--------	-----------

Declaración Jurada garantizando la calidad y fecha de caducidad de los suministros a ofertar con vigencia igual o mayor a seis (6) meses, contado a partir de la recepción final		
--	--	--

**NOTA:** Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el periodo de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas, de las ofertas presentadas.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos tanto en lo técnico como en lo Económico.

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Contratación del Estado, y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2022**

**ARTÍCULO 76-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, **la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de**

Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

La firma del contrato, se hará dentro de un plazo máximo de **10 DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano**, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Formalización y Seguimiento del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y finales;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

Adicionalmente junto a un delegado del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS), se verificará, la entrega de la respectiva Canasta Navideña, a cada uno de los Empleados / Trabajadores que le corresponda.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día **26 de diciembre del 2022 a partir de la fecha de la orden de inicio** siendo esta la fecha máxima para la entrega de la totalidad de las 360 canastas navideñas.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

#### **1. Terminación por incumplimiento:**

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;  
o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a LA MUNICIPALIDAD su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 1 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Suministros o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

## **2. Terminación por Insolvencia**

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**3.**El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en:

**En las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano que se encuentran ubicadas en el inmueble que ocupa el Estadio Francisco Morazán de San Pedro Sula, dirección: 1 calle, 14 avenida, Barrio Los Andes, sector N.O de esta ciudad de San Pedro Sula.** El Proceso para entrega de las canastas navideñas será acordado entre adjudicatario y La Gerencia de Desarrollo Humano.

## **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El suministro de los suministros objeto de esta LICITACIÓN PRIVADA se realizará de la siguiente forma:

ENTREGA	PLAZO	Detalle
Una única Entrega	A partir del 13 de diciembre hasta el 26 de Diciembre 2022 de acuerdo a lo estipulado por la GDH	Estadio Morazán

**ESTE CUADRO LO PODRAN CORROBORAR DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO “PLAN DE ENTREGA”, estimado.**

**NOTA: Las entregas totales a detallar no deberán exceder la cantidad de días antes detallado.**

Las entregas podrán anticiparse por cada una de las entregas detalladas en este listado, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

El Proveedor deberá entregar cada canasta navideña a cada uno de los empleados de la Municipalidad de San Pedro Sula especificados en los Documentos de Licitación

Para las entregas del suministro, el Proveedor deberá coordinarse con el Administrador / Supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación.

#### **CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada dentro de los 5 días después de la firma del contrato, previo a la Orden de Inicio.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, misma que deberá presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la firma del contrato correspondiente para que proceda la emisión de la orden de inicio, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.



- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria:** “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION**” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** pagará en un solo pago, de acuerdo a la entrega TOTAL según lo acordado con el Administrador / Supervisor del contrato, por las cantidades establecidas y entregadas por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, tendrá hasta 45 días calendario para realizar el pago.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las **Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2022**, en su **ARTÍCULO 76-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, **la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2022

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

##### 1. VÍVERES QUE CONFORMAN LA CANASTA NAVIDEÑA

PRODUCTO	FECHA CADUCIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA POR CANASTA
Palangana Plástica Grande	31 de junio 2022	Que almacene todos los productos de la canasta navideña.
Libras de frijoles	31 de junio 2022	Igual 5 Libras
Harina de Trigo	31 de junio 2022	Igual 5 Libras
Azúcar	31 de junio 2022	Igual 5 Libras
Arroz	31 de junio 2022	Igual 5 Libras
espaguetis	31 de junio 2022	Igual 2 Libras
Harina de maíz	31 de junio 2022	Igual 5 Libras
Salsina 400g	31 de junio 2022	Mayor o igual a 400g bolsa
Manteca	31 de junio 2022	Igual 3 Libras
salsa de tomate 140 oz	31 de junio 2022	Mayor o igual a 140 oz por bote
Salsa inglesa 12.70 oz	31 de junio 2022	Mayor o igual a 12.70 oz por bote
Mayonesa 16 oz	31 de junio 2022	Mayor o igual a 16 oz por bote

SECCION III  
ESPECIFICACIONES TECNICAS

chicharos 15 oz	31 de junio 2022	Mayor o igual a 15 oz por lata
Papel Higiénico de 6 UND	31 de junio 2022	Mayor o igual 350 hojas por rollo
jabón para ropa 425g	31 de junio 2022	Mayor o igual 425g por barra
Paquete de soda (Polvo para hornear 12 UND)	31 de junio 2022	Mayor o Igual 28g por sobre
Avena 300gr	31 de junio 2022	Mayor o igual 300g por bolsa
café	31 de junio 2022	Igual 1 Libras
fosforo 10 UND	31 de junio 2022	Mayor igual 10 UND por paquete
Sal	31 de junio 2022	Igual 2 libras
Margarinas 400g	31 de junio 2022	Mayor o igual 400g por paquete
cereal Hojuelas de Maíz 370g	31 de junio 2022	Mayor o igual 370g por caja

**ET-03 ACCESORIOS**

No Aplica

**ET-04 CATÁLOGOS**

No Aplica

**ET-05 OTROS**

No Aplica

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] |  
Llamado a Licitación No. **MSPS-PRIV/GDH-01/2022**

A: [nombre completo y dirección de la Municipalidad de San Pedro Sula]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas No. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Suministros y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los suministros y servicios ofertados];
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: [indicar el precio total en letras y números];
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (i) Adjuntamos Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (**Garantía Bancaríá / fianza de Seguro**), No. **XXXX** por valor de (**valor descrito en letras y números**), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [ ] del mes [ ] del año [ ] [indicar la fecha de la firma]

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]   Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan fotocopias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI / pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nº \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION”. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**CONTRATO DE SUMINISTRO  
LICITACIÓN PRIVADA  
No. MSPS-PRIV/GDH-01/2022**

**“SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)”**

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, mayor de edad, casado, Empresario con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0505-1973-00329, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ domicilio en esta misma ciudad, C.I. No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada \_\_\_\_\_, constituida en San Pedro Sula, el \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Registro de Comerciantes Sociales de esta sección registral bajo el No. \_\_\_\_\_ y quienes en adelante nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos con base en la adjudicación de la licitación "SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)", adjudicado mediante acta de recomendación de fecha XX de xxxx de 2022, el presente Contrato de Suministro de Suministros, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETIVO.**- El objetivo de esta Licitación es el suministro de 360 canastas navideñas para ser entregadas a empleados municipales de plaza, en cumplimiento a la cláusula 21 del contrato colectivo vigente.

**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.**- "LA MUNICIPALIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes suministros:

ITEM NO.	Producto	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	Precio Unitario	Precio Total
1	Palangana Plástica Grande	360	UNIDADES	L -	L -



2	5 Libras de frijoles	1800	LIBRAS	L -	L -
3	5 Libras de Harina de Trigo	1800	LIBRAS	L -	L -
4	5 Libras de Azúcar	1800	LIBRAS	L -	L -
5	5 Libras de Arroz	1800	LIBRAS	L -	L -
6	2 Libras de espaguetis	720	LIBRAS	L -	L -
7	5 Libras de Harina de maíz	1800	LIBRAS	L -	L -
8	3 paquetes de Salsina 400g	1080	PAQUETES	L -	L -
9	3 Libras de Manteca	1080	LIBRAS	L -	L -
10	1 bote salsa de tomate 140 oz	360	BOTES	L -	L -
11	1 bote Salsa inglesa 12.70 oz	360	BOTES	L -	L -
12	1 Bote Mayonesa 16 oz	360	BOTES	L -	L -
13	1 lata de chicharos grande	360	LATAS	L -	L -
14	1 paquete de Papel Higiénico de 6 unidades	360	PAQUETES	L -	L -
15	3 barras de jabón para ropa	1080	UNIDADES	L -	L -
16	1 paquete de soda (polvo para hornear) de 12 Unidades	360	PAQUETES	L -	L -
17	2 bolsas de Avena (mediano)	720	BOLSAS	L -	L -
18	1 Libra de café	360	LIBRAS	L -	L -
19	1 paquete de fosforo 10 unidades	360	PAQUETES	L -	L -
20	2 Libras de Sal	720	LIBRAS	L -	L -
21	1 caja de Margarina 400g	360	CAJAS	L -	L -
22	1 caja de Hojuelas de Maíz 370g (Cereal)	360	CAJAS	L -	L -
Subtotal					L -

	Impuesto	L -
	Total	L -

**TERCERA: PLAZO.-** El plazo pactado para la entrega del suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de catorce (14) días calendario a partir del trece (13) al veintiséis (26) de diciembre del 2022 de acuerdo con lo acordado con la Gerencia de Desarrollo Humano, establecido en la Orden de inicio. Si vencido dicho plazo, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere suministrado por causas imputables a él, le será aplicada en concepto de multa el CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, de los suministros pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando “LA MUNICIPALIDAD” facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

**CUARTA: OBLIGACIONES.** “**EL PROVEEDOR**” tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los suministros, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Desarrollo Humano
2. Transportar los suministros desde el Plantel de EL PROVEEDOR hasta el lugar que indique LA MUNICIPALIDAD a través de Gerencia de Desarrollo Humano y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.
3. El lugar de entrega será en las Instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano ubicadas en el inmueble que ocupa el Estadio Francisco Morazán de esta ciudad, dirección: 1 calle, 14 avenidas NO Barrio Los Andes, San Pedro Sula.

**QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO:** Previo a la orden de inicio, “**EL PROVEEDOR**” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1.- **Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los cinco (05) después de la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio;** 2.- **Certificado que los servicios han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación,** 3.- **Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales,** 4.- **Plan de Entrega para su verificación y aprobación por “LA MUNICIPALIDAD”, a través del Gerencia Administrativa** 5.- **Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.**

**SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.-** “**LA MUNICIPALIDAD**” por el suministro de los suministros, aceptados a su satisfacción a través de Gerencia de Desarrollo Humano,

pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **VALOR DEL CONTRATO (L.XXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO.**-Para efectuar el pago correspondiente, “LA MUNICIPALIDAD” comprobará que la entrega de los suministros por parte de “EL PROVEEDOR” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por Gerencia de Desarrollo Humano, indicando que los suministros, han sido recibidos en legal y debida forma.

**OCTAVA: ADMINISTRADOR /SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE SUMINISTROS.**- “LA MUNICIPALIDAD” a través de Gerencia de Desarrollo Humano, nombrará un Administrador / Supervisor al iniciar la entrega de los suministros pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita el Administrador / Supervisor en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

**NOVENA: PERSONAL.**- “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los suministros, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

**DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.**- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a Gerencia de Desarrollo Humano , la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacer dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

**DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.**- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.** - “LA MUNICIPALIDAD” a través de Gerencia de Desarrollo Humano y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “**EL PROVEEDOR**” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los suministros se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y previo a la fecha de la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del valor del presente contrato, misma que deberá presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.** -“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los suministros objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “**EL PROVEEDOR**”, en la entrega de los suministros, comprobada por “**LA MUNICIPALIDAD**”, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano notificando a “**EL PROVEEDOR**” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “**LA MUNICIPALIDAD**”; y d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

**DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El

incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

**DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_.

**Roberto Contreras Mendoza**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**Rep Legal**  
**Nombre del Adjudicatario**

## Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en .

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION."**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de La Municipalidad de San Pedro Sula, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los  del mes de  del año .

||  
**FIRMA AUTORIZADA**

# Invitación de Licitación Pública Nacional

## MSPS-PRIV/GDH-01/2022

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a las empresas dedicadas al **Suministro y Venta de Productos Químicos y Consumibles para Piscinas**, a participar en la Licitación Privada para la ejecución del:

**PROYECTO: MSPS-PRIV/GDH-01/2022 para el “SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)”**

El proyecto será financiado con Fondos Municipales.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el día **miércoles 16 de noviembre de 2022**; para recibir aclaraciones a más tardar el día **viernes 18 de noviembre de 2022**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación *MSPS-PRIV/GDH-01/2022 para el “SUMINISTRO DE 360 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES POR PLAZA, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS)”* Favor abstenerse de enviar consultas después del día miércoles 16 de Noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el día **miércoles 23 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 pm**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

**Roberto Contreras Mendoza**  
**Alcalde Municipal**

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones  
Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.  
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)